



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 JUN 2020

ANGOL,

000725

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **FABIAN IGNACIO VILCHE PAREDES**, Rut. N° 16.853.533-3, domiciliado en calle [REDACTED] Villa Claudio Arrau de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 38 de fecha 23 de abril de 2.020

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **FABIAN IGNACIO VILCHE PAREDES**, Patente Comercial de **TALLER MECANICO – PINTURA AUTOMOTRIZ**, en local ubicado en calle **JOSE BUNSTER N° 551** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Fabián Ignacio Vilche Paredes.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL